

SALA SUPERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA

21 DE MAYO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-JDC-791/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	SANDRO MARTÍNEZ ALVARADO	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA	PRESUNTA OMISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA DE RESOLVER LA QUEJA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA EL DOS ABRIL DE ESTA ANUALIDAD, A FIN DE CONTROVERTIR EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO POLÍTICO REFERIDO, EN ESPECÍFICO, RESPECTO A LA DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL 11, CON SEDE EN COATZACOALCOS, VERACRUZ.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL XALAPA ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA CONTROVERSIA. SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A LA SALA REGIONAL XALAPA, PARA QUE RESUELVAN LO QUE EN DERECHO PROCEDA. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, REMITA LAS CONSTANCIAS ORIGINALES AL ÓRGANO DE JUSTICIA PRECISADO, PREVIA COPIA CERTIFICADA QUE DE ELLAS OBRÉ EN EL EXPEDIENTE.	UNANIMIDAD
2.	SUP-JDC-795/2024 ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	FERNANDO GALLEGO ALONSO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	PRESUNTA OMISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE REMITIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER EJERCER SU VOTO DESDE EL EXTRANJERO, A TRAVÉS DE INTERNET, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024, AL HABERSE DECLARADO PROCEDENTE SU SOLICITUD PARA EMITIR SU VOTO EN DICHA MODALIDAD, DETERMINACIÓN QUE CONSIDERA QUE VIOLA SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE VOTAR Y SER VOTADO.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS. SEGUNDO. SE REMITA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA CITADA SALA REGIONAL, PARA QUE RESUELVAN LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE REMITA LAS CONSTANCIAS ORIGINALES A LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.	UNANIMIDAD, CON EL VOTO RAZONADO DE LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS.
3.	SUP-REP-560/2024 RESOLUCIÓN	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	MORENA	UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL Y COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, AMBAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	ACUERDO DICTADO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE UT/SCG/PE/MORENA/CG/841/PEF/1232/2024, QUE ORDENÓ FORMAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, RESERVÓ LA ADMISIÓN DE LA QUEJA, ASÍ COMO DEL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES, CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR MORENA EN CONTRA DE BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ Y LA COALICIÓN “FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO”, POR VIOLACIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL POR CALUMNIA DEBIDO A LA PUBLICACIÓN DE UN VIDEO EN LA RED SOCIAL X DE LA CANDIDATA DENUNCIADA, SOLICITANDO COMO MEDIDA CAUTELAR LA SUSPENSIÓN DE LOS SPOTS CORRESPONDIENTES.	PRIMERO. ES INEXISTENTE LA OMISIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE DAR TRÁMITE AL ESCRITO DE DENUNCIA DEL RECURRENTE CON MOTIVO DE LA RESERVA DE ADMISIÓN DE LA QUEJA. SEGUNDO. SE DECLARA EXISTENTE LA OMISIÓN DE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES. TERCERO. SE ORDENA A LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL QUE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA.	MAYORÍA, CON EL VOTO PARCIALMENTE EN CONTRA DEL MAGISTRADO FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA.